

Circular Informativa

CIRCULAR 002/2018

22 de febrero de 2018

Estimado/a compañero/a:

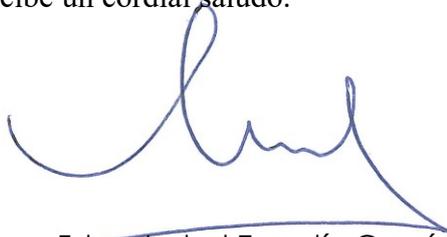
Te informo de que ha sido publicada en el BOJA con fecha 21 de febrero de 2018 la Orden por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que sustituye a la anterior dictada en el 2009 después de un arduo trabajo llevado a cabo desde el Consejo Andaluz en estos dos últimos años.

La presente Orden recoge por un lado la subida correspondiente para el restablecimiento y consolidación de las cuantías vigentes, con un incremento del 10% respecto del 2012 lo que supone que en el año 2017 se ha subido un 5% y en este 2018 otro 5%, así como por otra parte la redefinición de determinados módulos y la incorporación de nuevos módulos para ajustarlos al actual marco procesal, teniendo el referido incremento vigencia plena para el presente primer trimestre del 2018 conforme a la Disposición transitoria primera.

Asimismo se han mejorado diversos aspectos como la intervención de un segundo profesional por baja del primero con nueva retribución porcentual (art. 19) o la incorporación del reconocimiento del abono especial en las macrocausas para los procuradores (art. 17) por importe de hasta 250 € por procedimiento, el cual anteriormente solo era reconocido para los abogados o la inclusión en el baremo de los recursos de casación, amparo y reforma o los incidentes concursales entre otras muchas cuestiones.

En breve plazo te informaremos de la celebración de diversas jornadas formativas en el Colegio para explicar de una forma práctica la aplicación de la presente Orden.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Fdo.- Isabel Escartín García de Ceca
Decana